



Panamá, 28 de octubre de 2025.

HECHO RELEVANTE

Licenciada
Marie Lissa Aizpurúa.
Directora Nacional de Emisiones.
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.

Estimada Licenciada Aizpurúa:
Hipotecaria Metrocredit, S.A. hace de conocimiento del mercado local e internacional que después de cumplir con el requisito previo de publicación por a través del sistema SERI y LATINEX, de la redención anticipada total correspondiente a la **SERIE "EW, EX y EM"** de la emisión de \$45,000,000.00 autorizada mediante la de la Resolución # SMV 697-17 del 22 de diciembre de 2017.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS HIPOTECARIOS

Fecha de Redención Anticipada: 13 y 22 de noviembre de 2025.

SERIE: EW (HMET0800000227W) \$500,000.00, 13 de noviembre de 2025

SERIE: EX (HMET0800000227X) \$1,000,000.00, 13 de noviembre de 2025

SERIE: EM (HMET0800001126M) \$600,000.00, 22 de noviembre de 2025

Monto Total a redimir: \$2,100.000.00

Se realizará la redención anticipada **TOTAL** de las **SERIE "EW, EX y EM"**, **Total a la par**, de los bonos emitidos y en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la sección A.11. del prospecto informativo.

A.11 Redención Anticipada de Valores.

Los Bonos Hipotecarios podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente a opción del Emisor, en cualquier momento a partir de su Fecha de Emisión a un precio equivalente al 100% (sin prima de riesgo adicional) del saldo insoluto a capital, en cualquier Día de Pago de Interés. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha de Redención Anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos Hipotecarios emitidos y en circulación. La redención de los Bonos Hipotecarios se efectuará en cualquiera de las fechas establecidas para el pago de intereses de los Bonos Hipotecarios, siempre y cuando el Emisor haya cumplido con las siguientes condiciones con al menos de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la redención (la "Fecha de Redención"): (i) envío de una notificación escrita al Agente de Pago, acompañada del modelo del comunicado público mediante el cual se anunciará la redención anticipada al público inversionista, a la Superintendencia del Mercado de Valores y al Fiduciario; y (ii) la publicación del comunicado público detallado en el numeral "(i)" dos diarios de circulación nacional por dos días consecutivos.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

ATENTAMENTE,

José María Herrera C.
Hipotecaria Metrocredit.
Gerente General.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. Vía Brasil, Calle 1 C Sur, Edif. Metrocredit
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com